



Jesus Maria, 22 de enero de 2025

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE RRHH N° 000003-2025-ANIN/ORH

VISTOS:

El Memorando N° 00000050-2025-ANIN/JEF de la Jefatura, el Informe N° 000003-2025-ORH-WVU de la especialista de Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 0000050-2025-ANIN/JEF, de fecha 22 de enero de 2025, la Jefatura, solicita se encargue el puesto de Director de la Dirección de la Gestión de Equipamiento y Recursos Mobiliarios de la Autoridad Nacional de Infraestructura, al servidor Chou Dionicio Gaspar Marca, en el marco del artículo 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, la modalidad y disposiciones del desplazamiento dependen del régimen laboral al que pertenece el servidor civil propuesto, y considerando que el servidor Chou Dionicio Gaspar Marca, Asesor de la Jefatura, fue vinculado a la Entidad, bajo los alcances de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil - SERVIR, corresponde aplicar la acción administrativa de desplazamiento de personal bajo la modalidad de encargo de puesto regulado en los artículos 265 y 268 del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Que, el artículo 268 del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, establece lo siguiente: “(...) *Encargo de funciones es el desplazamiento temporal del servidor civil en la misma entidad, que se realiza a través de dos modalidades: a) Encargo de funciones en sentido estricto, por ausencia del titular del puesto por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. b) Encargo de puesto, cuando este se encuentre vacante. En el encargo de puesto, el servidor civil debe cumplir con el perfil del puesto vacante. En ambos casos, el servidor civil no debe estar incurso en los impedimentos ni prohibiciones señalados en la norma de la materia y, si el encargo excede los treinta (30) días calendario, el servidor tiene derecho a percibir la diferencia de compensación económica, la cual comprende aguinaldo y beneficios sociales.*”

Que, conforme al análisis recaído en el Informe-000003-2025-ANIN-ORH-WVU, es factible encargar el puesto de Director de la Dirección de la Gestión de Equipamiento y Recursos Mobiliarios al servidor Chou Dionicio Gaspar Marca, Asesor de la Jefatura, a partir del 23 de enero de 2025;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura;



SE RESUELVE. -

Artículo 1.- Disponer el encargo de puesto de Director de la Dirección de la Gestión de Equipamiento y Recursos Mobiliarios al servidor Chou Dionicio Gaspar Marca, Asesor de la Jefatura, a partir del 23 de enero de 2025.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Artículo 3. Disponer la notificación de la presente resolución al interesado, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM “Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en la Autoridad Nacional de Infraestructura” aprobada por Resolución Jefatural N° 015-2024-ANIN-JEF.

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
JUAN ANTONIO LAOS ESTUPIÑAN
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS